

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7053** MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 109/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0234971, por auto de fecha 05/02/2019, se ha declarado en concurso voluntario a Clinical Repair, S.L., con n.º de identificación B87418448, y domiciliado en C/ Méndez Álvaro, n.º 20, de Madrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Ernst and Young Abogados S.L.P.

Despacho profesional: Avenida de la Palmera n.º 33, 41013 Sevilla.

Teléfono: 954238711.

Fax: 954625541.

Email: concursoclinicalrepairy@gmail.com.

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 13 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190008191-1